Registro de Inversiones Internacionales
Formulario No. 11
Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de julio 27 de 2007

Diligenciar en línea

USO EXCLUSIVO DEL BANCO DE LA REPUBLICA

I. TIPO DE OPERACION

1. Inversión Extranjera en Colombia ☐
2. Inversión Colombiana en el exterior ☐

II . MODALIDAD DE LA INVERSIÓN

3. Código y descripción de la modalidad

III . DESTINO DE LA INVERSION

4. Patrimonio Autónomo ☐
5. Actos o contratos sin participación en el capital ☐
6. Inmuebles — Adquisición ☐ / Contratos de construcción y otros ☐
7. Fecha contabilización o realización de la inversión (AAAA-MM-DD)

IV . IDENTIFICACION DE LA EMPRESA RECEPTORA DE LA INVERSION

8. Tipo	9. Número de identificación	DV	10 Razón social

11. Código país	12. Código ciudad	13. Código CIIU

V . IDENTIFICACION DEL INVERSIONISTA

	14. Tipo	15. Número de identificación	DV	16. Nombre o razón social
1				
	17. Código país	18. Acciones o cuotas	19. Valor en dólares	20. Valor en pesos
	14. Tipo	15. Número de identificación	DV	16. Nombre o razón social
2				
	17. Código país	18. Acciones o cuotas	19. Valor en dólares	20. Valor en pesos

VI. DECLARACIONES DE CAMBIO

	21 . Nit IMC o código cuenta de compensación	22. Fecha AAAA-MM-DD	23. Número	24. Valor utilizado
1				
2				
3				

VII. DECLARACION DE IMPORTACION O FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIAS EN ZONAS FRANCAS – INGRESO DE MERCANCIAS O DECLARACION DE EXPORTACION

	25. Número	26. Fecha AAAA-MM-DD
1		
2		
3		

VIII. DATOS DEL RESIDENTE

27. Teléfono	28. Dirección	29. Código Ciudad

30. Correo electrónico	31. Clase de empresa	32. Código CIIU

Para los fines previstos en el articulo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

El inversionista su apoderado o quien represente sus intereses que suscribe este formulario, manifiesta su consentimiento expreso para que el Banco de la República pueda revocar el registro de que trata el Art. 8 literal e) o el Art. 46 del Decreto 2080 de 2000 y sus modificaciones, cuando la solicitud no se presente en debida forma al Banco de la República. La revocatoria se formalizará mediante comunicación escrita.

IX. IDENTIFICACION DEL INVERSIONISTA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

33. Nombre	34. Número de identificación	35. Firma

36. Dirección para notificación	37. Teléfono

Para uso exclusivo del Banco de la República

Imprimir | Limpiar